

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinte (20) de agosto dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2021-0298

Previamente a avocar conocimiento del asunto de la referencia, por secretaría requiérase al Juzgado Primero Civil del Circuito de Palmira-Valle del Cauca, para que remita el expediente físico de conformidad con lo decidido por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Buga el 30 de abril de 2021.

Notifíquese esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No 99 fijado el 23 DE AGOSTO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario
--

LI

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Civil 016
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Código de verificación: **a71fcfc141f05857a4cf7b4fd5b2cff7db1a7d353957031c2806e2536f229acb**
Documento generado en 20/08/2021 04:35:13 PM